

«Mucho más hubiera querido decir de mi siempre amada Compañía de Jesús, cuyo instituto leído inspira veneración y santidad: cuya observancia, de que pude ser testigo por espacio de quince años, en tan corta edad me hizo advertir una modestia y castidad en palabras y obras á toda prueba, y un anhelo por la educación cristiana de los niños y jóvenes. ¿No es cosa rara que los que tratamos á los jesuitas viésemos siempre esto mismo, y los que no los trataban viesan monstruos?.....Yo por mí confieso, que si algo valgo en las letras humanas, políticas y sagradas, todo lo debo á su primera instrucción, hasta el conocimiento de los libros de que me he podido valer. Sirva esto por testimonio de mi reconocimiento á los jesuitas, en que se cuentan mis muy estimados yucatecos los Padres José Torres y Domingo Rodríguez, como también del afecto que me merece el cuerpo respetable de Párrocos.»

También se celebró por aquel tiempo el restablecimiento del importante servicio que los indios más instruidos prestaban en las Parroquias, con el título de Fiscales, que venían á ser como maestros de la Doctrina cristiana y celadores de la moral pública, y del pago de las obvenciones ó tributos religiosos que los mismos indios satisfacían, y cuya extinción incluía la de las Parroquias. Debiéronse estas beneficiosas restauraciones al benemérito Sacerdote yucateco D. Angel Alonso y Pantiga, Cura que fué de Campeche y que murió más adelante siendo Dean de la Catedral de Puebla. Enviado en la época de la Constitución á las Cortes Españolas como uno de los Diputados de Yucatán, tuvo ocasión de servir á la patria y á toda la América, aun después de extinguidas las Cortes, como se ve por estas palabras de una Real Cédula, que se imprimió y se circuló á todas las Colonias:

«El Rey.— A consecuencia de la excitación que de mi Real Orden se hizo por el Ministerio Universal de Indias en 17 de Junio del año próximo pasado (1814), á los Diputados que habían sido por aquellas en las extinguidas Cortes, á fin de que por la propia vía me manifestasen lo que creyesen útil á sus respectivas Provincias, y á las Américas en general, me hizo presente D. Angel Alonso y Pantigas Diputado por la de Yucatán en Nueva-España, los perjuicios que se experimentaban por haber abolido las Cortes de servicios que hacían los indios de Fiscales

de Doctrina, y del que prestaban en las Iglesias de sus municipios, con ventaja de ellos mismos por la instrucción que adquirirían en la Doctrina Cristiana, y con conocido aumento del culto divino etc.... Aunque por el Decreto de las llamadas Cortes de 9 de Noviembre de 1812, quedaron eximidos de todo servicio personal... como no se abolieron expresamente los servicios que hacen los Fiscales de Doctrina, ni se derogó lo dispuesto en las citadas leyes, parecía ser muy equivocada la inteligencia y extensión que se había dado en algunas Provincias al expresado Decreto; por lo que... anulándole en caso necesario... obsérvese (en ambas Américas é Islas Filipinas), inviolablemente las Leyes 6ª y 7ª tit. 3º. lib. 6. de la Recopilación de Indias etc... Fecha en Palacio á 31 de Enero de 1815.—Yo el Rey.»

## VI

La inestabilidad de las cosas humanas hizo que de nuevo el orden se trastornase, y antes de que llegara el memorable día en que resplandeciese el sol de la justa y deseada Independencia, el mismo gobierno español con sus revoluciones deletereas, servilmente inspiradas en los principios de la funesta revolución francesa de fines del pasado siglo, dió con su liberalismo un rudo golpe á la Religión, hiriendo de muerte á las Ordenes Religiosas, que habían servido nada menos que para pacificar y civilizar á las Colonias de América.

Yá no gobernaba á la Provincia, como en años atrás el prudente amigo del Illmo. Sr. Estevez, queremos decir, el Sr. D. Benito Pérez Valdelomar, ni aun sus inmediatos sucesores. Entronizados de nuevo los constitucionalistas, las Cortes Españolas mandaron por gobernante de Yucatán á D. Juan María de Echeverri Manrique de Lara con el título de Capitán General y Jefe Superior Político, hombre de caracter violento, y que tomó posesión el primer día del año memorable de 1821. Exaltado liberal declaróse por los principios constitucionales que hacían la divisa de la secta masónica, que por aquella época fué metiendo aquí la mano en la cosa pública. Echeverri se hizo conocer manifiestamente desde luego por un acto lleno de imprudencia y de im-

todo lo sobrellevó con humildad, con mansedumbre y debemos decir que hasta con patriotismo, porque habiendo tomado por su propia patria la de sus diocesanos, prefirió padecer de ellos y entre ellos, los embates de bastardas pasiones, antes que volver á España donde se le habría dado una Mitra incomparablemente mejor que la que llena de espinas ceñía y ensangrentaba aquí sus sienes. Unas veces le exigían que jurase la Constitución, y otras que la fuese por abolida, prestándose él con suma prudencia á todo aquello que sin herir al dogma, ni á la moral, ni al honor, consideraba de momento como urgentemente necesario para conservar el orden y la paz ó para evitar mayores males. Tuvo por regla de conducta hacerse todo para todos, identificándose de tal manera con sus diocesanos, que muy de diversa suerte que aquellos Prelados de la época y de sus circunstancias, que prefirieron abandonar su grey por no disgustar al Monarca á quien debían el báculo pastoral, él solo observó, que si accidentalmente el Rey de España elegía á los Obispos de América, esencialmente quien los constituía era el Romano Pontífice, el mismo Dios. Consideraba que haciéndose el Obispo verdadero Padre, Pastor legítimo de su pueblo y místico Esposo de su Iglesia, no son las variaciones políticas, ni las formas de gobierno, si quiera fuesen las más trascendentales, suficientes causas para desamparar hijos, ovejas y esposa. Así fué, que ni siquiera pensó en seguir el ejemplo de aquellos otros Prelados que únicamente se dejaron guiar del temor servil, habiéndose dado el caso de que el Soberano Pontífice obligase á algún Obispo, ó bien á volver á su Diócesi después de la Independencia, ó á que renunciase para proveerla en Sucesor más digno.

El Sr. Estevez, como vamos á ver, no solo fué un gran Obispo de la Iglesia, sino también un heróico patriota yucateco.

El triunfo de Iturbide en México, fué el momento favorable para la emancipación política de Yucatán, y el Gobernador español Echeverri vió naturalmente al vivo resplandor de los grandes sucesos nacionales, el desenlaze que su gobierno colonial iba aquí muy pronto á tener, por lo cual, él mismo, el día 15 de Octubre de 1821, cuando las huestes insurgentes y victoriosas se encontraban en la vecina Provincia de Tabasco y debían invadir á Yucatán, citó violenta y extraordinariamente á la Exelentísima Di-

putación Provincial y al Ayuntamiento de esta Capital, para que acordaran lo que convenía hacer. Estos cuerpos reunidos determinaron que fuesen convocados inmediatamente á una sesión todas las autoridades así civiles como eclesiásticas y militares, y el mayor número posible de personas notables, de modo que aquella fuera una asamblea verdaderamente representativa popular. Concurrió el Illmo. Sr. Estevez, así como el Intendente, los Contadores de Real Hacienda, los Jefes militares, el Provisor y Vicario General del Obispado, los Canónigos, los Curas Párrocos, en fin, un gran número de personas prominentes de toda clase, de toda autoridad y de considerable respeto personal. Después de una prolongada conferencia de tres horas, la primera sin duda y más importante que el pueblo yucateco podía celebrar desde que había comenzado á formarse tres siglos hacía; acordó y resolvió que debía proclamar y que desde luego proclamaba su Independencia de la dominación española y de cualquiera otra, y nombró una comisión compuesta del Coronel D. Juan Rivas Vertis y del Lic. D. Francisco Antonio Tarraso para pasar á México, á fin de tratar y arreglar la incorporación ó confederación del Pueblo Yucateco con el Mexicano, formando con éste un solo Imperio conforme al plan de Iguala. Y en acción de gracia y como sello sagrado se cantó solemnemente el *Te Deum* en la Iglesia Catedral.

Tenemos así á nuestro esclarecido Obispo entre los fundadores de la patria yucateca, no solo porque asistió á la asamblea, sino porque su voto expreso, que era entre todos de gran peso y autoridad, fué en pró de la causa de nuestra emancipación, y firmó con su ilustre y venerable nombre el Acta de la Independencia.

Como el Capitán General Echeverri aun permanecía al frente del nuevo Estado, la justa impaciencia del pueblo hizo de modo, que en la ciudad de Campeche, no solo se proclamase como en Mérida la Independencia de la Península Yucateca, sino que también la jurasen los empleados públicos, desconociendo al Gobernador español si se negaba á jurar. En tal virtud, reuniéronse en esta capital el viernes 2 de Noviembre en el Palacio de Gobierno la Diputación Provincial, el Ayuntamiento, las autoridades todas, eclesiásticas, civiles y militares, como la vez primera, y un inmenso pueblo que llenaba las galerías y la plaza mayor, pro-

rrumpiendo en entusiastas vivas y aclamaciones á la Independencia, al Plan de Iguala y al Imperio Mexicano, pidiendo que se jurase la emancipación política. El Capitán General dijo que respetaba la voluntad del pueblo, pero que él personalmente hacía dimisión del mando, y pedía le permitieran volver á España, porque como enviado del Rey no podía jurar la Independencia. El partido liberal exaltado, el amigo de las reformas impías, que se ostentaba como el que más en favor de la Independencia, fué sin embargo el que más procuró que el gobernante español permaneciese al frente de la cosa pública aunque no jurase aquella. ¿Cuál era el secreto móvil de aquella extraña conducta? Que el Sr. Echeverri era de sus mismos principios é ideas anticatólicas: esta era la causa porque trabajaba ese partido porqué no se exigiese al Capitán General el juramento de la Independencia, ni tampoco se le aceptase la renuncia. Pero el plan de Campeche se hizo general, no en cuanto á ciertos motivos de discordia y de exagerado localismo, sino solo en cuanto al juramento, y á dejar partir al Sr. Echeverri, aunque fuese el ídolo de los sectarios.(1) Aprobóse, pues, á este su resolución, y el jueves 8 de aquel propio mes de Noviembre presentando él su renuncia ante la Diputación Provincial, le fué admitida, y la Asamblea nombró por Gobernador Provisional con el título de Jefe Superior Político de la Provincia, al distinguido yucateco D. Pedro Bolio Torrecilla, que era Intendente, y puso por Comandante General de las armas al Sargento Mayor y muy honorable caballero D. Benito Aznar.

Es honroso para el país el orden y paz, la mesura, prudencia y discreción con que nuestro pueblo, á pesar de sentirse exacerbado con el rudo ataque de los exaltados innovadores contra sus sagradas creencias, se condujo en ocasión tan grave y delicada como aquella, y sin duda la más importante de la vida pública. El pueblo, los indios veían á su bien amado Pastor, al Illmo. Sr. Estevez proclamando la Independencia, bendiciéndola en el templo, jurándola sobre el ara santa, dando por ella gracias

(1) Con aquel motivo corrió por aquellos días un canto popular en Mérida, cuya letra es la siguiente:

«Que el gobierno independiente—Esté en Campeche jurado,—Y aquí solo proclamado  
—Por dar gusto á cierta gente,—Cuando hay peligro evidente—De una división sangrienta,  
—No sale la cuenta.» (Manuscritos inéditos)

al Señor y firmándola en el Acta respectiva, y no necesitaban más pruebas ni títulos para amar como bueno y justo el nuevo orden de cosas. Y debe reconocerse también, que junto con ser esto un hermoso hecho histórico que levanta y honra á los Ilustrísimos Señores Obispos de Yucatán, es también una verdad, que el primer gobernante yucateco, Jefe Superior Político Provisional en aquellas circunstancias, fué el Sr. D. Pedro Bolio Torrecilla, uno de los doce jóvenes yucatecos educados con raro esmero y brillante carrera por un Obispo de Yucatán, el Illmo. Sr. Dr. D. Antonio Caballero y Góngora.

El último gobernante español partió para la antigua España muy cortejado por el partido liberal, y aborrecido en general de la inmensa mayoría de nuestra sociedad por las causas ya indicadas, pero de qué todavía tenemos que hablar, siquiera brevemente, por cuanto se relacionan con la Vida del Prelado que nos ocupa.

## VII

En su *Historia de Yucatán, 1879*, dice el Sr. Lic. D. Eligio Ancona del gobernante español D. Juan María de Echeverri, y refiriéndose á lo que nosotros hemos dicho del mismo gobernante en el *Compendio histórico* que publicamos en 1871, que «no sabe cómo tildamos (á aquel funcionario) de impío y revolucionario, osando afirmar que se hallaba odiado de todos los partidos y de la inmensa mayoría del pueblo yucateco.» Si el autor se hubiese fijado en la Parte IV. Lec. XXVII de nuestro citado «Compendio» habría encontrado los fundamentos de nuestra aseveración, como aquí las acaban de ver seguramente nuestros discretos lectores. Mas ahora á mayor abundamiento y para ilustrar mejor la Vida del Illmo. Sr. Estevez, expondrémos el texto mismo de un autógrafo, hasta ahora inédito, que nos ha dejado la diligente curiosidad de un contemporáneo, testigo ocular de los sucesos, y que constituye legítima fuente histórica. Es el manuscrito de D. Ceferino Gutiérrez, conservado por muchos años en la biblioteca del Sr. Arcediano Dr. D. Pablo Oreza, que fué otro testigo presencial, advirtiendo que ahora, dicho manuscrito, se encuentra en nuestro poder y podemos exhibirlo á quien guste. Se in-

piedad, y falto por lo mismo de política: el de mandar publicar y hacer ejecutar el Decreto de las Cortes relativo á la extinción de Conventos. Sin escuchar los ruegos y súplicas del Illmo. Sr. Estevez, sin atender la indignación de la gente sensata, y sin considerar el deseo del pueblo escandalizado, ni la confusión y pasmo de la pobre clase indígena, mandó á los Religiosos del Convento Mayor de San Francisco que desocupasen aquel sagrado edificio, monumento de la pacificación del pais hacia más de trescientos años, y que á la vez fueran cerrados los demás Conventos, que en número de veinte y cinco existían proporcionalmente distribuidos en el ámbito de la Provincia, con la única excepción del de la Mejorada de esta capital para asilo, mientras la muerte les llevara, de los que no quisiesen secularizarse ocurriendo al Obispo que tenía facultad Apostólica al efecto. El Decreto indicado de extinción se refería no solo á los franciscanos, sino también á los Religiosos de San Juan de Dios que existían, aunque en reducido número, en el Convento-Hospital de aquel nombre, y á las Monjas Concepcionistas.

Habíase visto por fin obligado el Sr. Obispo á secularizar poco antes las Parroquias que permanecían á cargo de los franciscanos, dejándoles solamente dos que fueron las de Ticul y Calkiní, para que se sostuvieran los pocos frailes que perseverasen con el santo hábito en el Convento Recoleta de la Mejorada, donde el Venerable P. Fray Manuel Martínez del Sacramento había sido electo Prelado del último resto de la antes floreciente Orden Seráfica. El día 15 de Febrero (1821), se llevó á cabo la extinción del Convento grande ó Capitular, de una manera tiránica y violenta, pues el Gobernador Echeverri mandó fuerza armada para ejecutar la expulsión de los Padres, y hombres con picas y hachas para destruir los altares, desocupar las celdas, gabinetes y galerías. En tal ocasión se perdieron verdaderas preciosidades artísticas, históricas, científicas y literarias, atesoradas en los archivos, librerías particulares y biblioteca general del Convento. Se mutilaron muchas imágenes sagradas de escultura y pintura; desaparecieron retratos y sepulcros de personajes célebres indígenas y españoles, antigüedades arqueológicas, colecciones de historia natural, principalmente de zoología y botánica regional, Diccionarios y otros curiosísimos libros inéditos en la-

tin, castellano y sobre todo de lengua yucateca, atesorados en trescientos años, así como informes y memorias originales y toda clase de autógrafos de gran mérito, cuya pérdida es irreparable y deploran hoy hasta los sabios extranjeros. En una palabra, aquel acto dispuesto por el Capitán General Echeverri, fué verdaderamente como una irrupción bandálica, sobre que hemos leído relaciones manuscritas, y de que hemos oído á testigos presenciales. El distinguido jurista Lic. D. Pedro de Escudero y Echánove que de avanzada edad vive hoy en la capital de la República, nos ha dicho haberle mostrado en su juventud un amigo suyo en el dicho Convento Mayor de San Francisco, un gran *in folio* manuscrito, que era un copiosísimo Diccionario Hispano-Maya y maya-hispano; y el Sr. Dr. D. Vicente Solís Rosales ahora difunto, nos dijo repetidas ocasiones, que la expulsión de los franciscanos de aquel Convento, se parecía á uno de los peores asaltos que refiere la historia, de herejes inconoclastas en monasterios é iglesias católicas.

Los Religiosos de San Juan de Dios, aun cuando eran tan pocos en número como ya dijimos, y enteramente consagrados al servicio y cuidado de los enfermos de su Convento-Hospital, no fueron perdonados por la furia liberal del Sr. Echeverri. Se les lanzó del establecimiento, donde hacían seculares años que les había puesto la caridad y diligencia de los Obispos, según deben recordar nuestros lectores, y pasándose el dicho Hospital á cargo del Ayuntamiento de la ciudad, fué trasladado al exconvento Mayor de San Francisco cuando este fué acabado de desocupar.

Las Religiosas Concepcionistas perseveraron fieles á la regla y clausura de su monasterio, y gran fortuna fué que menos desbocado el liberalismo impío de aquella primera parte del siglo que el de esta última; menos satánicamente airado el Gobernador español D. José de Echeverri que el Gobierno ultraliberal mexicano, que derribó en nuestros días los sagrados muros del Convento, abrió calles por en medio, vendió los lotes para casas particulares, hizo un colegio para que en él se eduque á la mujer sin Religión, y dejó en la calle á sus legítimas poseedoras; aquel las dejó en paz por entonces, respetando siquiera en esta parte el general sentimiento de la sociedad yucateca.

El Sr. Obispo Estevez, que tuvo tanto qué sufrir y padecer,